



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La secretaría Comunal de Planificación SECPLA. A continuación:

Cargo	: Ingeniero/a Eléctrico/a
Departamento	: Secpla.
Vacantes	: 1
Remuneración	: Sueldo Bruto\$ 1.300.000
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 horas semanales.

Objetivos del Cargo:

Elaborar definiciones de Ingeniería Eléctrica para obras nuevas y existentes, desarrollando estudios especiales, especificaciones técnicas y planos de ingeniería de detalles en un proceso interactivo con otros profesionales relacionados, para así obtener soluciones factibles, aceptables y convenientes.

Perfil del Cargo:

- Poseer título Profesional universitario como Ingeniero/a Eléctrico/a.
- Certificación SEC A o B
- Deseable experiencia en sector público o privado, en desarrollo de Proyectos y Consultoría en Proyectos de Construcción, desempeñando funciones de diseño, cálculo y especificaciones técnicas de redes eléctricas de media/baja tensión y corrientes débiles.
- Manejo AUTOCAD (interpretación de Planos Digitales).
- Manejo de Office nivel medio avanzado.

Funciones principales:

- Cálculo y diseño de proyectos en alta, media y baja tensión.



- Cálculo y diseño de proyectos de corrientes débiles: redes de datos, redes telefónicas, circuito cerrado de televisión, alarma de incendio y sistema de intrusión.
- Inspección en obras.
- Elaborar cubicaciones y presupuestos en el área de electricidad de las obras a ejecutar.
- Efectuar evaluación técnica de ofertas por obras en el área de electricidad y participar de las Juntas Técnicas.
- Efectuar estudios de ingeniería.
- Asesorar al Jefe del Departamento de Operaciones y del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada.
- Efectuar tramitación de certificados estándar en empresas distribuidoras eléctricas.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
- Certificado o copia de título simple.
- Copia de Certificación SEC de la licencia que posee.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- KW ingresados o tramitados en SEC.

Plazo de Postulación ampliado: Desde el día 21 al 27 de octubre del 2021.

Recepción de antecedentes: La documentación requerida puede ser entregada por cualquiera de las dos vías. A continuación, descritas:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: "Concurso **público Ingeniero/a Eléctrico/a**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Ingeniero/a Eléctrico/a**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante



fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).